

PROYECTO (1-7) (08-10-2003)	
FECHA	
NOMBRE DEL EMPAREJADOR	
FIRMA	
FECHA	
NOMBRE DEL REVISOR DE CAMPO	
FIRMA	
FECHA	
OBSERVACIONES:	

DIRECCION DE
AVALUOS,
CATASTRO Y
REGISTROS



GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO DE
MANTA

FECHA DE INGRESO:

FECHA DE ENTREGA:

CLAVE CATASTRAL:

30265/Deco

NOMBRES y/o RAZON:

CEDELA DE IDENT y/o RUC:

CELUAR TELNO:

RUBROS

IMPUESTO PRINCIPAL

SOLAR NO EDIFICADO

CONTRIBUCION MEJORAS

TASA DE SEGURIDAD

TIPO DE TRAMITE:

X Contingencia

FIRMA DEL USUARIO

INFORME DEL INSPECTOR

Se dictamina del cad. 30265/Deco según
AUT SUN Part II de los d. Fec. 10/04/15

FIRMA DEL INSPECTOR:

FECHA:

INFORME TÉCNICO:

FIRMA DEL TÉCNICO

FECHA:

INFORME DE APROBACIÓN:

FIRMA DEL DIRECTOR

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANA
AREA DE CONTROL URBANO**

No. 183-663

APROBACION DE SUBDIVISION

(Para efectos de celebración de escrituras, este documento solo tendrá validez si está acompañado de la autorización para escrituras emitida por esta Dirección).

Esta Dirección aprueba la subdivisión de terreno, propiedad del **Sr. DELGADO REYES RUBEN DARIO**, ubicado en La Lotización María Ermininda, Barrio Las Cumbres, Clave Catastral # 3-24-18-01-000, de la Parroquia Tarqui Cantón Manta, el mismo que tiene un área de 73.821,80m².

MEDIDAS Y LINDEROS SEGUN ESCRITURA. 73.821,80m². (Escritura de Compraventa por Cartel inscrita el 18 de julio de 2003 bajo el No. 1.272 y Autorizada por la Notaria Cuarta del Cantón Manta el 1 de febrero de 2002)

Por el Frente: 46,00m. + 44,00m. + 79,00m. + 45,00m. todo esto con propiedad particular + 71,00m. y camino público + 19,00m. + 30,00m. + 15,00m. + 51,00m. + 25,00m. + 43,00m. todo esto lindera con propiedad particular.

Por Atrás: 334,00m. y lindera con herederos de don Ramón Delgado Reyes

Por el Costado Derecho: 215,00m. con propiedad particular, con Pedro Delgado Reyes y herederos de Idelfonso Delgado Reyes

Por el costado izquierdo: 215,00m. con propiedad de Julio Cesar

AREA DE VIA 1 DEJADA POR EL PROPIETARIO: 4.798,56m².

AREA DE VIA 2 DEJADA POR EL PROPIETARIO: 331,15m².

AREA VENDIDA CON ANTERIORIDAD E INSCRITA EN EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD: 1.950,00m² a favor del Sr. Indio Hernández Carmen María (Escritura Autorizada por la Notaria Cuarta del Cantón Manta el 14 de abril de 2014 e inscrita el 25 de abril de 2014).

AREA OTORGADA CON ANTERIORIDAD POR ESTA DIRECCIÓN A FAVOR DEL SR. BAILON VERA JIMMY RAMON 21.507,40m². (Mediante Aprobación de subdivisión No. 054-3638 de fecha 11 de febrero de 2015).

AREA OTORGADA CON ANTERIORIDAD POR ESTA DIRECCIÓN A FAVOR DEL SR. FERNANDEZ MENENDEZ EDISSON XAVIER 131,00m². (Mediante Aprobación de subdivisión No. 054-3638 de fecha 11 de febrero de 2015).

AREA OTORGADA CON ANTERIORIDAD POR ESTA DIRECCIÓN A FAVOR DE LA SRA. VERA VERA GEMA VANESSA 273,80m². (Mediante Aprobación de subdivisión No. 054-3638 de fecha 11 de febrero de 2015).

AREA OTORGADA CON ANTERIORIDAD POR ESTA DIRECCIÓN A FAVOR DE LA SRA. VELEZ CEVALLOS ROSA LUCCIOLA 275,90m². (Mediante Aprobación de subdivisión No. 054-3638 de fecha 11 de febrero de 2015).

AREA OTORGADA CON ANTERIORIDAD POR ESTA DIRECCIÓN A FAVOR DE LA SRA. RATTI CEDEÑO CONA YINABEL 434,84m². (Mediante Aprobación de subdivisión No. 054-3638 de fecha 11 de febrero de 2015).

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO
AREA DE CONTROL URBANO**

Pagina No. 2 de Subdivisión No. 183-663

AREA DESMEMBRAR A FAVOR DE MERA QUIMIS CESAR EDMUNDO: 528,00m².

FRENTE: 33,00m. lindera con calle pública

ATRÁS: 33,00m. y lindera con propiedades de los señores: Vera Vera Gema Vanessa y Fernández Menéndez Edison Xavier

COSTADO DERECHO: 16,00m. y lindera con área remanente 6

COSTADO IZQUIERDO: 16,00m. y lindera con área remanente 7

AREA DESMEMBRAR A FAVOR DE CAJAPE LINO MIGUEL ARTURO: 500,00m².

FRENTE: 25,00m. lindera con calle pública

ATRÁS: 25,00m. y lindera con área remanente 5

COSTADO DERECHO: 20,00m. y lindera con área remanente 5

COSTADO IZQUIERDO: 20,00m. y lindera con área remanente 5

AREA DESMEMBRAR A FAVOR DE NARANJO ALAVA KAROL BRIGITTE: 787,50m².

FRENTE: 17,50m. lindera con calle pública

ATRÁS: 17,50m. y lindera con área remanente 5

COSTADO DERECHO: 45,00m. y lindera con área remanente 5

COSTADO IZQUIERDO: 45,00m. y lindera con propiedad de Pedro Delgado Reyes

<u>TOTAL DE AREAS REMANENTES:</u>	<u>42.303,65m².</u>
<u>AREA REMANETE 1:</u>	<u>3.332,77m².</u>
<u>AREA REMANETE 2:</u>	<u>420,00m².</u>
<u>AREA REMANETE 3:</u>	<u>144,00m².</u>
<u>AREA REMANETE 4:</u>	<u>852,80m².</u>
<u>AREA REMANETE 5:</u>	<u>498,12m².</u>
<u>AREA REMANETE 6:</u>	<u>1.436,93m².</u>
<u>AREA REMANETE 7:</u>	<u>2.57,70m².</u>
<u>AREA REMANETE 8:</u>	<u>7.724,95m².</u>

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

* De acuerdo al Memorando No. 0406-DACRM-DCR-15 de la Dirección de Avalúos y Catastros no existe ningún inconveniente hasta la presente fecha para realizar el trámite solicitado por el propietario en su dependencia"

NOTA:

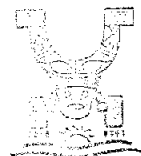
La Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo en el Cantón Manta, CAPITULO VI FRACCIONAMIENTO DE SUELOS Y REESTRUCTURACION DE LOTES, Sección 1ra. Art. 252.- FRACCIONAMIENTO O SUBDIVISION URBANA.- De acuerdo al art. 470 del COOTAD se considera fraccionamiento o subdivisión urbana la división de terreno en dos (2) a diez (10) lotes., por lo que se debe considerar para futuras desmembraciones tomando en cuenta que pasando los diez (10) lotes se deberá ingresar como proyecto de Urbanización.

Manta, 11 de febrero de 2015

Arq. Jonathan Orozco Cobeña.
**DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO
GAD MANTA**

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO



No. 183-663

AUTORIZACION

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al Señor. **MERA QUIMIS CESAR EDMUNDO**, para que celebre escritura de **COMPRAVENTA**, terreno de propiedad del Sr. Delgado Reyes Rubén Darío, ubicado en la Lotización "María Herminda" (Actualmente Barrio las Cumbres) de la Parroquia Urbana Tarqui, del Cantón Manta, con las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: 33,00m. lindera con calle pública

ATRÁS: 33,00m. y lindera con propiedades de los señores: Vera Vera Gema Vanessa y Fernández Menéndez Edison Xavier

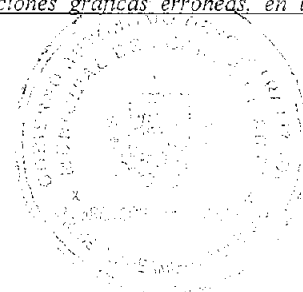
COSTADO DERECHO: 16,00m. y lindera con área remanente 6

COSTADO IZQUIERDO: 16,00m. y lindera con área remanente 7

Área total: 528,00m².

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

Manta, 16 de abril de 2015



Arq. Jonathan Orozco Cobeña
DIRECTOR DE PLANEAMIENTO URBANO
GAD-MANTA

G.C.M.